

ENDOSO

| Afecta Póliza Número | Vigencia Póliza | | Vigencia Endoso | |
|----------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|
| | Inicial | Final | Inicial | Final |
| 303-14-00018162 | 04-07-2014 | 01-03-2018 | 04-07-2014 | 01-03-2018 |

| | |
|----|---|
| N° | 5 |
|----|---|

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Ramo RESP. CIVIL GENERAL | Tipo de Endoso : GENERAL. |
|-----------------------------|------------------------------|

IMPORTE

| | |
|----------------------------|---------------------|
| Moneda : UNIDAD DE FOMENTO | Prima afecta : 0,00 |
| Monto asegurado : 0,00 | Prima exenta : 0,00 |
| | IVA : 0,00 |
| Comisión Corredor : 0,00 | Prima Total : 0,00 |

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

| | |
|---|-------------------------------|
| Proponente : SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE RUTAS DEL LOA S.A. | |
| Dirección : ALCANTARA 44 PISO 5 | |
| Comuna : LAS CONDES | RUT Proponente : 76.380.242-6 |
| Ciudad : SANTIAGO | |
| Fono : | Casilla : |

| | |
|---|--------------------------------|
| Nombre Corredor AON RISK SERVICES (CHILE) S.A. | RUT Corredor : 93.783.000-9 |
|---|--------------------------------|

DESCRIPCION DEL ENDOSO

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PROCEDE A MODIFICAR LO SIGUIENTE DESDE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA:

DONDE DICE:

MATERIA ASEGURADA:
CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS ASEGURADOS PRINCIPALES Y

GLOBAL RISKS, 19 de ENERO de 2015
3031400018162.5.CJPERAL.1 Coaseguro Exento
Folio : 2724910

P.P MAPFRE Compañía de Seguros
Generales de Chile S.A.



| |
|-----------------|
| POLIZA NUMERO |
| 303-14-00018162 |

| |
|--------|
| ENDOSO |
| 5 |

DESCRIPCION DEL ENDOSO

ADICIONALES, POR LAS EVENTUALES INDEMNIZACIONES QUE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA Y EL MOP SE ENCONTRASEN OBLIGADOS A PAGAR POR DAÑOS QUE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS OBRAS, SUFRAN TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SUS PERSONAS Y QUE HUBIESEN ACONTECIDO DENTRO O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL AREA DE CONCESION.

DEBE DECIR:

MATERIA ASEGURADA:

CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUE DAN INCURRIR LOS ASEGURADOS PRINCIPALES Y ADICIONALES, POR LAS EVENTUALES INDEMNIZACIONES QUE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA Y EL MOP SE ENCONTRASEN OBLIGADOS A PAGAR POR DAÑOS QUE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS OBRAS, SUFRAN TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SUS PERSONAS Y QUE HUBIESEN ACONTECIDO DENTRO O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL AREA DE CONCESION. INCLUYENDO LOS DAÑOS PRODUCIDOS A CONSECUENCIA DE LA MANTENCION DE LA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE.

SE HACE MENCION QUE ENDOSO N°4 QUEDA SIN EFECTO.

DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN INALTERADAS

SIN COBRO DE PRIMA

PROPUESTA CORREDOR AON: 1109042

A N E X O D E F I R M A S

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 542 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EN LA LETRA E) DEL ARTICULO 3 DEL DFL 251 (LEY DE SEGUROS), EL TEXTO DE ESTE CONTRATO DE SEGURO HA SIDO LIBREMENTE PACTADO



| | |
|-----------------|--------|
| POLIZA NUMERO | ENDOSO |
| 303-14-00018162 | 5 |

DESCRIPCION DEL ENDOSO

POR LAS PARTES Y NO SE ENCUENTRA INCORPORADO AL DEPOSITO DE POLIZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS. POR LO TANTO, LA PRESENTE POLIZA DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO Y POR EL APODERADO DE LA COMPAÑIA, EN SENAL DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LAS COBERTURAS Y CONDICIONES PACTADAS.

.
. .
. .
. .
. .

FIRMA TOMADOR Y/O ASEGURADO.

.
. .
. .
. .
. .

Manuel M. Rivera S.

FIRMA REPRESENTANTE CIA. DE SEGUROS.

.
. .

NOTA:

.
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .

AGRADECEREMOS EL ENVIO DE UNA COPIA FIRMADA Y TIMBRADA POR PARTE DE LOS ASEGURADOS, EN SENAL DE CONFORMIDAD DE LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES.



